«El presupuesto de esta clase respetable, y no me refiero «al actual, cuya mezquindad en las asignaciones está por to«dos reconocida, sino del que debe fijarse para lo sucesi«vo, si siquiera han de ser las dotaciones decentes, y el cul«to se ha de dar cual conviene á una nacion católica como la «española, no puede bajar de 200 millones, como ha dicho «muy bien el señor Ministro de Gracia y Justicia, aun cuan«do mucho se minore y escatime.

«Calcúlense además los gastos de instruccion pública y be«neficencia; y si han de cubrirse con la regularidad y el de«coro que conviene á un pueblo culto y católico, seguro es «que no pueden llenarse con los 53 millones que restan. Pues «bien: únanse estas sumas, y tendrémos que, para llenar el «vacío producido por la extincion del diezmo, hay que exi«gir de los contribuyentes: primero, 200 millones para el Cul«to y Clero; segundo, lo menos 80 para instruccion pública «y beneficencia; tercero, los 148 millones que resultan de dé«ficit en el Tesoro; súmense estas partidas, y nos darán la can«tidad de 428 millones, que es necesario, forzoso exigir de «los contribuyentes. He fijado los gastos de instruccion pú«blica y beneficencia en 80 millones, seguro de que me que«do escaso; pues, segun yo mismo averigüé cuando pertene«cí á la comision central de beneficencia, solo para este ramo «se necesitan cuando menos 100 millones, sin contar el pro«ducto de las fincas que hay destinadas á este objeto; infié«rese, pues, de aquí que no pueden tacharse mis cálculos de «exagerados. Lo único que hasta el presente, al parecer, ha «ofrecido alguna ventaja, es la enajenacion de los bienes; «veamos si hay en esto exactitud.

«Los bienes en manos del Clero, por razon de subsidio pa«gaban cási un 100 por 100, lo que de ningun modo puede «suceder en manos de particulares; y la prueba es muy cla«ra y convincente. Treinta y tres millones producian los bie«nes al Clero, y repito que no le producian mas: 30 millo«nes pagaba de subsidio en razon de estas propiedades; re«sulta que venia cási á pagar un 100 por 100, cantidad que «de ningun modo pagan hoy los compradores; pues, aun con«siderado que esté gravada la propiedad en un 20 por 100, «resulta un beneficio de cási un 70 por 100 en favor de los «compradores, y en perjuicio, primero, de los antiguos ter«ratenientes; segundo, de las demás clases, que se ven en la «necesidad de contribuir á unas cargas que tenian medios de «satisfacerse sin gravar á nadie. El beneficio, pues, de la «venta de los bienes del Clero no ha sido hecho á la nacion, «sino á unos cuantos especuladores; puesto que el *déficit* que «dejan en el Erario, es una cantidad que estos se embolsan, «y que no puede cubrirse sino gravando á los demás contri«buyentes. Y no se crea, señores, que en esto puede haber «dispensas ó economías; pues solo con comparar la suma to«tal de los presupuestos, basta para convencerse de que esto «es una quimérica ilusion: 551.126,987 reales se necesita«ban en el último reinado para los gastos públicos; hoy pide «el señor Ministro, y no me parece mucho, 1,205.522,688 «reales: el solo cotejo de las cifras dice mas que cuanto pu«diera yo añadir.

«Vista la cuestion de este modo, único verdadero de mi«rarla, puede el Senado conocer, en su alta sabiduría, que la «abolicion del diezmo y la enajenacion de los bienes del Cle«ro, en vez de ser economía para el país, ha sido perjudicial «y ruinosa para todas las clases del Estado; proposicion que «evidenciaré todavía con mas particularidad y detenimiento.

«Lo expuesto puede asimismo servir de norma á todos los «hombres imparciales, para conocer á fondo lo que se ha lla«mado en España *amortizacion eclesiástica*.

«Fijémonos bien en lo que he tenido la honra de manifes«tar al Senado, y veamos si ningun propietario hubiera su-

«frido semejantes cargas; cualquiera, al verse así vejado, «habria abandonado su propiedad al Gobierno para que la «hubiese administrado, y habria clamado altamente contra «semejante arbitrariedad y tiranía. No ha sido esta la conduc«ta del Clero; ha sufrido en sus propiedades cuantas cargas «han querido imponérsele, con gusto y con resignacion, por«que eran impuestas en beneficio de la humanidad y del Es«tado.

«Las fincas del Clero, además de pagar al Gobierno el cre«cido impuesto de que he hablado, eran un capital inmenso «que estaba siempre al servicio de los pobres; las cortas ren«tas que pagaban por sus arrendamientos, los perdones y auxi«lios que en los años desgraciados recibian, todo contribuia «á que estos capitales cási en su totalidad fuesen el patrimonio «exclusivo del pueblo; y si algo debieran dejar á sus dueños, «esto cási íntegro entraba en las arcas del Gobierno, aumen«tando los ingresos del Tesoro, y evitando por este último me«dio el que las clases pobres fuesen recargadas con impues«tos onerosos. Mírese, señores, la cuestion bajo cualquier as«pecto que sea, el verdadero perjudicado ha sido el pueblo, «la clase mas numerosa y desgraciada, aquella que el Clero «con tanta benevolencia socorria, aquella cuyas dolencias cu«raba, aquella cuyos hijos educaba, y aquella á la que lleva«ba con tanto amor hasta los últimos consuelos de la vida. «Este inmenso vacío ha dejado la desaparicion de las rentas «del Clero; vacío que pasarán muchos años sin que se llene, «por eficaces que se crean ser los medios á ello destinados. «Es necesario convencerse, señores; no hay nada en la tier«ra que sustituya al poder de la Religion; y hé aquí lo que «en esto se ha intentado, sustituir por los medios humanos «los medios religiosos.

«Resulta, pues, que la amortizacion eclesiástica en España «no ha existido jamás del modo que nos han dicho sus adver«sarios; y esto, señores, desde los tiempos mas remotos has«ta nuestros mas próximos dias. La amortizacion hubiera po«dido llamarse así, la amortizacion habria sido efectivamente «un mal, como lo es siempre, cuando los bienes ó propieda«des que se amortizan desmerecen en su cultivo, ó dejan de «contribuir á las cargas públicas del Estado.

«No es esto lo que ha sucedido entre nosotros. La Iglesia, «desde los tiempos mas antiguos, ha contribuido al Estado «con los tercios diezmos; ha sostenido la instruccion pública «y la beneficencia; ha redimido los cautivos; ha contribui«do con gente de guerra para la reconquista; y ha tratado «mejor que ningun otro propietario á todos sus arrendadores «y colonos. Compárense las gabelas de los mas antiguos pro«pietarios de esta monarquía con las contribuciones pagadas «por el Clero, y se verá que apenas sufrian la cuarta parte «de los recargos con que aquel estaba gravado. El mismo «Sr. Canga Argüelles se ve obligado á confesar, en la pala«bra *Rentas* de su Diccionario de Hacienda impreso en Lón«dres, que las mas pingües de la Corona han sido en todo tiem«po los impuestos eclesiásticos y las aduanas. Si además de «esto se considera lo que ya he indicado, y que por su im«portancia me veo obligado á repetir, de que los bienes del «Clero han sido siempre el patrimonio de los labradores po«bres, que todos sus productos han estado en una circulacion «activa, porque nunca sus propietarios han hecho sobre ellos «ahorros; entonces es fuerza confesar, que la amortizacion «eclesiástica, en vez de perjudicar al país, no ha sido mas «que un capital al servicio del pueblo y del Gobierno.

«La amortizacion, como ha existido en España, existe hoy «en Inglaterra, pues todas ó la mayor parte de las tierras «pertenecen á mayorazgos: están allí, como entre nosotros, «amortizadas, y sin embargo, las rentas públicas de aquel «reino son las mas pingües que se conocen; y su agricultura

«tambien la mas floreciente de la Europa, inclusa la del reino «Lombardo-Veneto, país citado hoy como modelo de esta in«dustria.

«La amortizacion, pues, analizada en su fundamento, con«siderada de este modo, no envuelve los males que muchos «han abultado para sus fines, y que otros han creido de bue«na fe y dejándose arrastrar de la corriente.

«Bien consideradas las cosas, hay tambien una razon so«cial que favorece la amortizacion bajo el aspecto que la he «considerado. No todos los hombres que se dedican á la agri«cultura pueden ser propietarios; la mayor parte son arren«dadores: ¿y qué trabajos, qué mejoras hará en un terreno «el que ni tiene seguridad de dejarlo á sus hijos, ni sabe si «lo tendrá el año inmediato? Hé aquí cómo la instabilidad en «la posesion de las tierras es un mal que ataca la agricultura «en su perfeccion y desarrollo. No sucede lo mismo al que «lleva en arrendamiento una finca que está seguro de poseer, «y sabe ha de pasar de generacion en generacion á sus hi«jos y descendientes: se esmera en cultivarla, la aumenta «y perfecciona, porque no solamente sabe que aquello lo ha «de disfrutar, sino que tiene una garantía, mucho mas im«portante y grata para hombres de sentimientos honrados, co«mo son los labradores de nuestro país, y consiste en saber «que ninguno de sus descendientes ha de malbaratar aquella «posesion, dando al traste en un momento con todos sus des«velos y afanes, y privando á generaciones enteras de sus«tento y de trabajo. Esto, que acaso á algunos de nosotros «nos parezca frívolo, es de la mayor importancia para los «sencillos habitantes de nuestras aldeas, y para aquellos hom«bres de corazon recto, que no han visto mas horizonte que «el de sus campos, mas rio que el de su patria, ni mas fies«tas que las de su hogar. Á esto debe añadirse que un gran «propietario, como era el Clero, puede arrendar sus tierras

«con mucha mas economía, que no el que de una sola finca «tiene que sacar su vestido y alimento: la baja en los arren«damientos, ó lo que es lo mismo, la parte que da el hom«bre industrioso al que no trabaja, mientras mas corta sea, «mas beneficiosa será para la industria; si á unos arrendamien«tos bajos se añade la seguridad que tenian los arrendadores «en la posesion, se verá la injusticia con que se ha combati«do la amortizacion eclesiástica como perjudicial y ruinosa á «la agricultura. Insisto en este punto... la cuestion, reducida «á este terreno, manifiesta con la mayor claridad que la pér«dida en esto ha sido para el pobre, y que la falta en último «extremo en él viene á notarse; pues teniendo antes tierras «seguras por un corto arrendamiento, ha sido despojado de «este derecho, para ponerlo á discrecion del nuevo compra«dor. Se dice todos los dias que los bienes del Clero produ«cen hoy mas que antes; pero no se dice con esto que se ha«ya aumentado la produccion agrícola; no, señores, esto no «ha sucedido; lo que se ha verificado es el que se han aumen«tado las rentas, ó lo que es lo mismo, los sacrificios del po«bre en favor de los que se han forjado una especulacion con «el sudor de su frente y el alimento de sus hijos.

«Han llegado los desvaríos de la época hasta acusar al Cle«ro de mal administrador, y de tardo y perezoso en la recau«dacion de sus rentas. ¡Hasta este extremo han arrastrado las «pasiones á nuestros adversarios, á nuestros incansables ene«migos!

«¡El Clero mal administrador, porque daba las tierras á «los pobres baratas! ¡Porque les tenia consideraciones y per«donaba deudas! Si estos son nuestros cargos, señores, nos «complacemos en merecerlos, nos gloriamos de ser malos ad«ministradores, no queremos contestarlos; porque dejamos «la gloria de alimentarse con el sudor y la sangre de los po«bres á los que fundan en esto su ilustracion y su progreso.

«Estas son esas doctrinas de felicidad y bienandanza que tan-
«to se han proclamado: estos son esos beneficios que se le han
«dispensado al pueblo; por esto era el empeño de arreglar al
«Clero, y de poner coto á lo que han llamado su poder y de-
«masías; querian arrancarnos lo que en nuestras manos ser-
«via para alimentar al pueblo: á esto tendian todas esas fal-
«sas doctrinas, todos esos pretextos especiosos, pretextos que
«el tiempo ha venido á demostrar que eran una solemne *men-*
«*tira*, permítame el Senado la expresion, que si bien es un
«poco dura, no por eso deja de ser exacta.

«De todo lo que he tenido la honra de manifestar á este
«respetable cuerpo, y de los datos que he leido, se infiere
«que, habiendo consistido el total de las rentas del Clero en
«la cantidad de 401.000,000, y habiendo contribuido al Es-
«tado por razon de Tercias, aun en los tiempos mas antiguos,
«con la de 90.000,000, viene á resultar, que aun sin con-
«tar lo de instruccion y beneficencia, solamente con lo dado
«directamente al Gobierno, ha venido á contribuir al Estado
«con un 20 por 100 de sus rentas, y esto allá en lo antiguo;
«que si á las Tercias añadimos el Subsidio, las Anatas, el
«Excusado, el Noveno, los Espolios y las Vacantes, vendré-
«mos á deducir, que de la totalidad de sus rentas está contri-
«buyendo el Clero á las cargas públicas con un 70 por 100.
«Hé aquí, señores, en claro como la luz del dia lo que era la
«amortizacion eclesiástica; cosa que es forzoso se conozca pa-
«ra que con estas verdades se rectifique la opinion...»

Basta por hoy y hasta la otra.

De V. afectísimo, etc.

José Domingo, *Obispo de Barcelona.*

Desde nuestro destierro de Cartagena, 20 de abril de 1856.

CARTA QUINTA.

Muy Señor mio: Despues de la ley de 1.° de mayo del 55, expidióse en 31 del mismo por el ministerio de Hacienda una larga instruccion para llevarla á efecto. En el art. 56 de la misma se privó al Clero de administrar sus bienes, y conociendo los perjuicios que podia irrogar á la clase semejante medida, elevé á S. M. la Reina las siguientes reflexiones, que voy á continuar como documento histórico.

«Señora:

«El Obispo de Barcelona, despues de ofrecer á V. M. el tributo de su mas profundo respeto, pasa á llenar uno de los deberes de su sagrado ministerio.

«Señora: Cuando se discutia el proyecto de desamortizacion expuso á las Cortes lo que estimaba justo y conveniente á los derechos é intereses de la Iglesia y del Estado, y aunque luego vió desatendidos sus votos en la ley desamortizadora, no creia que para ejecutarse, se dictaran medidas menos acordes con la misma, y mas gravosas al Clero. Empero la instruccion dada por el Ministro de Hacienda, pone de relieve esta amarga verdad. Un Consejero de la Corona confesó